ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 1.00 peso | Número del dia . . 0.04 cts.
Por seis meses . 5.50 „ | Número atrasado . 0.10 „
Por un año . . 10.00 „

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Lúnes 6 de Marzo de 1899 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVI—Núm. 10,168

Almanaque

Hoy lúnes 6—Santos Victoriano, Olegario y Basilio.
Van 65 dias transcurridos, faltando 300 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 41 m. y se pone á las 6 h. y 15 m.
Cuarto menguante (2.° dia).

EL SIGLO

Algo sobre las dietas

Dos proyectos de ley merecieron las dietas en la sesion que anteayer celebró la Cámara de Diputados. Por el primero de ellos, obra del doctor Mora Magariños, quedan restablecidos los cuatrocientos cincuenta pesos mensuales de que gozaban las Cámaras colectivistas, pero los senadores y diputados solo percibirán *trescientos*, destinándose el saldo á la construccion de un palacio legislativo y compra del mobiliario que deberá adornarlo. Por el segundo de ellos, obra del doctor Blengio Roca, la Asamblea confirma las dietas de *doscientos cincuenta pesos* que fijó el Consejo de Estado, pero esas dietas en vez de correr de Enero á Enero segun la ley santista, se percibirán en el período ordinario de sesiones y en el extraordinario, mientras hubiere trabajo, siendo los miembros de la Comision Permanente los únicos que cargarían el presupuesto durante el receso de la Asamblea.

Dias pasados publicamos la version taquigráfica oficial de la sesion que celebró el Consejo de Estado el 23 de Setiembre del año 1898. Resulta de ella, que al estudiarse la planilla A, sostuvo el doctor Aréchaga que el presupuesto de secretaria del futuro Cuerpo Legislativo no debia ser incluido en el General de Gastos sino á título de dato ilustrativo para poder fijar el importe de los ingresos y egresos de la nacion. De acuerdo con esa y otras observaciones, el doctor Herrero y Espinosa, miembro informante de la Comision de Presupuesto, propuso como solucion transaccional que la planilla A fuera aceptada á los efectos de determinar los gastos y recursos, quedando para una discusion particular todas y cada una de las partidas comprendidas en esa planilla, dietas, gastos de secretaria, etc., del futuro Cuerpo Legislativo.

Aunque la divergencia producida era relativa á los sueldos y gastos de secretarias y no á las dietas, habría quedado aplazada toda la planilla sin la oportuna intervencion del doctor Martin C. Martinez. «Lo único que debería establecerse, dijo, es que no se prejuzga respecto de si el Consejo de Estado tiene ó no facultad para presupuestar los gastos de Secretaría de las futuras Cámaras; pero nadie pone en duda que tiene el derecho de presupuestar los gastos de la Secretaría del Consejo, las dietas de los consejeros de Estado *y las dietas del futuro Cuerpo Legislativo. Esta cuestion importante vendría así á quedar solucionada tambien.* Yo por esas consideraciones no votaré la mocion del doctor Herrero y Espinosa, para que la exclusion ó advertencia no deba referir sino á las partidas que he mencionado: á los gastos de secretarías. Es todo lo [illegible]

[illegible]

NOTAS DE FENIX

[illegible]

siempre se medirá ella por la buena voluntad que engrandece las acciones generosas.

Ha encarecido tanto la carne, que en Mercedes, Salto y otras poblaciones vale diez centésimos el kilo.

Así, convertido en plato de lujo el humilde puchero, no habrá más remedio que hacer de la necesidad virtud ayunando rigidamente en la actual cuaresma, como nos lo manda la Santa Madre Iglesia.

[illegible]

DESDE MI PALCO

[illegible]

EL DESFILE MILITAR

[illegible]

La convencion municipal

ORGANIZACION DE JUNTAS

[illegible]

Año 1887—Cámara de Senadores

Sesion del 7 de Octubre 1887

La Honorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

[illegible]

LAS FIESTAS DE HOY

REUNION EN EL CASINO ORIENTAL

[illegible]

SPORT

[illegible]

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

España

TEMORES DE INCIDENTES PARLAMENTARIOS

Intentos del Conde de las Almenas

PROTESTA DE LAS OPOSICIONES

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADORES

Madrid, 5—La ansiedad reinante ahora en los círculos políticos es por conocer el resultado de la presentacion que en las Cortes hará el señor Francisco Silvela de su nuevo ministerio.

Témense desagradables incidentes, pues los ánimos de muchos legisladores demócratas siguen excitados, no pudiendo conformarse con la solucion que tuvo la crisis.

Asegúrase que en el Senado intentará hablar el conde de las Almenas, lamentando que el cambio de política en las esferas gubernamentales sirva tal vez para evitar que sean castigados los militares que aparezcan responsables de descuidos en la última guerra.

Es persistente el rumor de que las oposiciones del Congreso protestarán violentamente contra la suspension de las sesiones de las Cámaras en los momentos en que el país necesitaba oir la palabra de sus representantes.

El señor Silvela muéstrase tranquilo, creyendo salir bien del trance y poner en práctica su programa de gobierno, para el cual tiene seguridades de que la reina regente le acordará el decreto de disolucion de las Cortes si fuera necesario.

El nuevo ministro de Gracia y Justicia don Manuel Duran y Bas recien fué hoy á palacio á jurar, pues llegó esta mañana procedente de Barcelona.

El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernacion señor Dato, ocupáronse del cambio de gobernadores de provincia, quedando hoy nombrados en su mayoría los reemplazantes.

Los proyectos ministeriales

Madrid, 5—La prensa demócrata, despues de las primeras manifestaciones de disgusto que hizo al conocer la solucion que á la crisis dió la reina regente, publica artículos en los que resalta la intencion de conocer el programa de los nuevos ministros.

El Globo asegura que no bastan las muchas declaraciones que en entrevistas, cartas y discursos hicieron el general Polavieja y el señor Silvela cuando estaban en la oposicion, sino que es necesario expongan ahora francamente sus intenciones de gobierno.

El periódico conservador *La Época* dice que á [illegible]

[illegible]

se les concederán territorios, levantó emulaciones en el imperio de Austria-Hungría, donde se demuestra descontento por la inactividad demostrada por el gobierno del emperador Francisco José en cuanto á la política colonial se refiere.

Italia

COMPLETA SATISFACCION DE LEON XIII

PREVISIONES DEL DOCTOR LAPPONI

Roma, 5—Los médicos que asisten á Leon XIII cambiáronle hoy el vendaje en la herida formada al operársele, apareciendo confirmados los pronósticos de rápida cicatrizacion.

El papa muéstrase por completo satisfecho de la cura, y en medio de su alegría emplea especialmente el tiempo en hacer versos.

Sin embargo, el doctor Lapponi pernocta en el Vaticano, en prevision de cualquier otra recaida que pueda ocasionarle al pontífice su avanzada edad.

Resistencias de la China

Roma, 5—No obstante las seguridades de las potencias, principalmente Inglaterra, de facilitar á Italia territorios en la China, sábese que el gobierno de Pekin se rehusa á concedernos la bahía de Sanmun, la que ya se consideraba en poder de los marinos italianos.

Humillacion de Sebat y Mangasciá

Roma, 5—Telegramas de Massaua participan detalles de la ceremonia habida para la humillacion ante el negus de Abisinia hecha por los rases tigrinos Sebat y Mangasciá.

Hallábase Menelick en su trono rodeado por los rases amigos Maconnen, Micael, Olie, Teclaemanot, otros jefes abisinios y demas miembros del séquito imperial, cuando presentáronse Mangasciá y Sebat encorvados, casi arrastrándose, llevando cada cual una piedra colgando al cuello, y así permanecieron humillados delante del negus y su corte, hasta que Menelick creyó conveniente dirigirles la mirada.

Consultados los rases insurrectos si estaban arrepentidos de su intentona y obtenida la respuesta afirmativa, recibieron la advertencia de Menelick de no volver á caer en la inocencia de desconocer el predominio del ras de los rases, quedando entonces perdonados.

De la Argentina

[illegible]

Norte América

[illegible]

Bélgica

[illegible]

Inglaterra

[illegible]

LAS DEUDAS DEL PARAGUAY

[illegible]

Chile

[illegible]

Revolucion boliviana

[illegible]

Sucre, 5—Con ametralladoras llegaron á Oruro varios artilleros instructores argentinos.

—En algunos puntos siguen sublevadas las indiadas orureñas que operan en combinacion con guerrilleros revolucionarios.

Confírmase que el 23 de Febrero el batallon 5.° gubernista que iba de Paria á Caracollo replegóse á Oruro para no ser envuelto por las indiadas en combinacion con los revolucionarios.

La situacion de los revolucionarios de La Paz es muy tirante en cuanto á recursos pecuniarios, habiendo exigido un empréstito al Banco Nacional y al de Argandoña.

Los jóvenes que formaron los escuadrones Sucre y Monteagudo que fueron desechos por los revolucionarios, vuelven á organizarse para servir al gobierno.

Este dictó un decreto disponiendo que en vista de las necesidades del tesoro en la situacion actual, desde el 1.° de Abril se cobre en Aduanas de la República 15 por ciento sobre el total de los derechos de importacion.

De los departamentos

MINAS

EL NUEVO MINISTERIO

LO QUE ESPERA EL DEPARTAMENTO

Minas, 5—La noticia de la constitucion del Ministerio ha sido recibida satisfactoriamente por la poblacion y el comercio que aguarda ahora esperanzado se llenen sus aspiraciones con el nombramiento de un jefe político que satisfaga las exigencias constitucionales y sea de la simpatía de la mayoría del departamento.

DIVERSIDADES

Un interesante estudio agronómico ha publicado en Paris, M. Grandeau, sobre los microbios de los cereales.

Resulta que el cultivo de esos microbios influye en la clase del grano y en su cantidad.

Como se comprende, esto es de la mayor importancia.

Se han hecho experiencias con los bacilos, no solo en Francia, sino en Bohemia, Hungría y otros puntos.

Los resultados han sido los siguientes:

En el parc de Princes, de cuatro lotes destinados á comparar las cosechas de avena obtenidas con granos alinitados y granos no impregnados de bacilos, uno solo ha dado excedentes de cosecha en grano y paja en favor de la semilla impregnada. En los otros, el aumento ha sido poco notable ó nulo.

[illegible]

MOVIMIENTO ELECTORAL

INSTALACION DE LA NUEVA JUNTA

COMISIONES INSCRIPTORAS

Los miembros de la nueva Junta Electoral se reunieron ayer á las 2 de la tarde en los salones de la Municipalidad, de acuerdo con lo que determina la ley, con el objeto de instalarse y proceder á la distribucion de cargos.

Dió el siguiente resultado el escrutinio:

Presidente, doctor don Osvaldo Acosta; vice, don Severo Machado; secretario, doctor don Rosalio Rodriguez; vocales: don Juan R. Albistur, doctor don Bernardo Silva Rosas, doctor don Gabriel Otero Mendoza y doctor Pedro Diaz.

El doctor don Juan Campistegui, titular de la Junta, no puede ingresar en razon de la incompatibilidad de ese cargo con el de Ministro de Estado.

Tampoco pudieron ingresar los dos primeros suplentes doctores Feliciano Viera y Juan Pedro Castro, por su calidad de miembros del Poder Legislativo. La vacante fué llenada con el tercer suplente doctor Osvaldo Acosta.

Fué aceptada la renuncia del doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, fundada en su calidad de catedrático de la Universidad, sustituyéndosele con el suplente respectivo, don Juan R. Albistur.

Constituida la Junta Electoral, se procedió á la eleccion de los ciudadanos que han de formar las 21.ª comisiones inscriptoras del departamento de la capital.

El doctor Pedro Diaz miembro del partido constitucionalista, pidió se hiciera constar en el acta que se abstenia de votar en la eleccion de las comisiones inscriptoras en razon de que no podia con su solo voto obtener el triunfo de ninguno de sus correligionarios políticos.

Los miembros de las comisiones inscriptoras entrarán al desempeño de sus funciones el primer domingo del mes de Abril.

Despues de levantarse la sesion, se recibió una nota de renuncia del doctor Gabriel Otero Mendoza, quien funda su actitud en un viaje que tiene que emprender á Europa.

Eliminados los doctores Campisteguy, Viera, Castro, Gonzalez Lerena y Otero Mendoza, solo queda un suplente de filiacion colorada: el senador Laureano B. Brito, director de Abasto y Tablada de la Junta Económico Administrativa de Montevideo.

VALENZA FOSCARINI

En una mañana tibia y deliciosa del mes de Abril de 1618, la reina del Adriático despertaba al beso del sol y el muelle de los Esclavones ibase poblando de mercaderes y marineros.

Sentado al pié de la famosa columna, sobre cuyo capitel abre al viento sus álas el encadenado leon de San Márcos, pensativo y abrumado por multitud de ideas, estaba el jóven Roberto, amante de Valenza, sin fijarse en aquel ruido confuso y atronador que le rodeaba, sin contemplar el sol que se levantaba espléndido sobre los lejanos contornos del Lido, envueltos aún en las tinieblas de la mañana.

Hacia poco tiempo que el jóven habia llegado á Venecia y veia realizado uno de los anhelos...

[illegible]

palacio ducal. No sab[illegible] dónde iba, cuando el c[illegible]

—Hemos llegado.

Y abriendo una puer[illegible] á la doncella.

El terror pasó su ma[illegible] de Valenza al encontra[illegible] los Diez, reconociendo[illegible] el terrible tribunal.

Ni gritó, ni hizo ade[illegible] gracias ni favor. Pasar[illegible] pensamientos... la [illegible] vergüenza de su padre[illegible] ra á la República... L[illegible] Valenza cayó desplom[illegible]

Foscarini se alzó de[illegible] á la acusada, y cuando[illegible] de levantarla, la despo[illegible] el antifaz, quedó descu[illegible] su hija.

Los jueces se extre[illegible] dureza de alma y su [illegible] raron al anciano, qu[illegible] impasible, pero sus [illegible] blaban.

Los Diez no pronun[illegible] su justicia se detuvo a[illegible] cumpliría en un cadá[illegible]

Por lo dicho puede ju[illegible] pues la existencia del [illegible]

Un amigo nuestro, q[illegible] Venecia, oyó de labios[illegible] historia, y señalando e[illegible] cadui morta Valenza F[illegible]

ECOS SOCIALES

Se invita á los señor[illegible] nombran para la reun[illegible] lúnes á las 10 1/2 a. m. [illegible] fatura con el objeto de[illegible] batalla de las flores, [illegible] che:

Alberto Lacordelle, [illegible] Juan Andrés Ramirez[illegible] Ramon Mora Magari[illegible] ro Brizuela, Ildefons[illegible] Zufriateguy (hijo), F[illegible] Juan C. Blanco Acev[illegible] sargento mayor Juan [illegible] Guillermo Ruprecht, [illegible] Alfredo Vidal, José P. [illegible] cena, Jacobo Varela A[illegible]

[illegible]

PAPEL IMPRESO

[illegible]

DIA COMERCIAL

[illegible]

FOLLETIN

Próspero Merimée

COLOMBA

CAPITULO I

[illegible]

Arte y artistas

[illegible]

DEL MAR Y DEL RIO

[illegible]

CARTA DE UNA PARISIENSE

[illegible]

Crónica policial

[illegible]

DE HENRY HOUSSAYE

[illegible]

Datos diversos

[illegible]

...onistas son conocidas, declaró ... deseaba vivir en paz en el terre... con los paises extranjeros, y pro... aseveracion de que las medidas ... aplicadas como medio de bur...

...ndo que la Alemania tiene carne ...ientes para hacer frente á una ...

[illegible]

...mia municipal—Dice *El Plata* ...

... la mejor impresion en toda la ... y especialmente en nuestro De... idea lanzada por EL SIGLO de ... el objeto de emprender traba... la autonomía municipal.

... emprendida por EL SIGLO es ... secundada por toda persona bien ...

... parte, estamos dispuestos á acom... ...mente al ilustrado colega en su ...

El Presidente y los Ministros

... de costumbre, el Presidente per... el dia en su casa.

... limitadas visitas, pues dedicó el ...

...os nombrados se han estado ocu... arreglar sus asuntos particula... quedar libres para las tareas del ...

...eñor Cuestas como los ministros ... nombrados han recibido nume...

[illegible]

DOS NOTICIAS

[illegible]

LA SUD-AMÉRICA

[illegible]

MANIFIESTOS DE BUQUES

[illegible]

Trabucati y C.ª, 3 cjs ranuras, 9 id cristaleria hueca, 70 viguetas hierro, 3750 rollos alambre, 301 tubos y 25 codos de piedra, 5 rollos cordajes, 1 cj mercancias.

A la órden, 1 cj marcas, 2 id tejidos, 2 id ranuras.

Carlos y Luis Crovetto, 3 cjs tejidos.

Agustin Carbonell, 3 cjs tejidos.

Santiago Guido, 2 cjs tejidos yute.

Bernada Sala y C.ª, 11 bts quincalleria, 1 cj cobertores.

Sievers y C.ª, 12 cjs tejidos lana.

L. Libert, 8 cjs juguetes.

Kropp Zwanck y C.ª, 7 bts tejidos.

J. Granara y C.ª, 10 cjs cigarros.

C. F. Balli hijos, 1 cj elástico, 2 id clavos cobre, 1 id generos media lana, 1 fdo géneros de fieltro.

Taranco y C.ª, 1000 cjs bujias.

[illegible]

10	Orissa	Valparaiso y escalas
10	Etene	Nueva York
11	Italie	Marsella y escalas
11	Thames	Southampton y escalas
11	Sao Paulo	Valparaiso y escalas
12	Bellaura	Liverpool
12	Canadian	Glasgow y escalas
12	Nord América	Génova y escalas
12	Neko	Valparaiso y escalas

Vapores á salir para ultramar en Marzo

Dia	NOMBRE	DESTINO
6	Assiduità	Barcelona y escalas
6	Paraguay	Havre y escalas
6	Manitoba	Nueva York
6	Corrientes	Havre y escalas
[illegible]	[illegible]	[illegible]

AVISOS

CLUB URUGUAY

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones y marineros del Resguardo de esta capital y vapores nacionales Vijilante, Chapicuy y Yaguary. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaria de esta Oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lunes 13 del corriente, á las 2 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 4 de 1899.—*La Direccion.* 471-mz.13.

Llámase á propuestas, para el arrendamiento de los pescantes á vapor y de mano, establecidos en los muelles fiscales de la Aduana de Montevideo.

El pliego de condiciones, se halla á disposicion de los interesados en la secretaria de esta oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas y bajo sobre cerrado en esta Direccion el dia miércoles 15 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, ó de quien debidamente los represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones que estipula el respectivo pliego de condiciones serán rechazadas sin mas trámite.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas, si, á su juicio no conviniesen.—Montevideo, Marzo 4 de 1899. —*La Direccion.* 470-mz 15.

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, avisa á los concesionarios de privilegios indicados en la nómina que vá al pié, que cumpliendo con los artículos 12, 13, 36 y 37 de la Ley de la materia sobre plantamiento de industria, deberán presentarse á justificar por medio de una solicitud dicho planteamiento, en el término de treinta dias de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponda:

137 Juan del Pino, Bragueros del Pino.
139 Michael Kirshner, de E. U. de N. A., máquina para hacer cigarrillos.
140 Salomon Berditscherrstky, nombrado apostoloff de Londres, sistema de comunicacion telefónica automática.
141 James Bosio Polar, de Massachussets, un método de curtir cueros y pieles.
142 Victorio Carassale, sistema automático para llenar cajas de fósforos.—Montevideo, 3 de Marzo de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director. 468-mz.19.

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional Extraordinaria de dos y medio por ciento, que el dia diez del corriente, vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 2 de 1899.—P. A.—*F. S. Caballero.*—V.° B.°—*Felippone.* mz 10.

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para el grabado respectivo é impresion litográfica de 3.000.000 (tres millones) de fajas de $ 0.004 para paquetes ó cajas de cigarros de hoja no habanos; las que deberán formularse con sujecion al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en dicha Secretaría donde serán abiertas el dia 7 del corriente á las 3 p. m. á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Marzo 1.° de 1899.—*Victor Raineri.*—V.° B.°—*Felippone.* mz.7.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Febrero 23 de 1899.—Llámase á licitacion pública por tercera vez, para la construccion del empedrado en la calle Artigas, del pueblo Los Pocitos, entre las de Libertad y Puente, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 3 de Marzo entrante, á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—*Eduardo Monteverde*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario. 401-mz.3

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Perando y su hijo Pablo Perando, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de los mismos ó interesados en ellos por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 2 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 460-mz.13.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo L. Centurion, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, por sí ó por medio de apoderado, á proseguir el juicio sobre declaratoria de pobreza y tambien el ejecutivo, que le sigue don Juan Güisso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 11 de 1899.—*Andrés Sóñora*, escribano público. 350-mz.18

Juzgado Militar de Instruccion

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de primer turno coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar del de la fecha, al sargento mayor don Alejandrino Tapia y subtenientes don Antonio Pera y don Luis Estevez, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, cito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1898.—*Antonio Simone García*, secretario. 2457-my.2.

Juzgado L. Departamental DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don Juan A. Mendez del Marco, se hace saber al público que en el expediente sobre rectificacion de la partida de matrimonio de don Salvador Curtina con doña Victoriana G. Pacheco y las partidas de bautismo de sus hijos Teresa y Severiano, ha recaido la sentencia del tenor siguiente.—San Fructuoso, Diciembre 19 de 1898.—Vistos: este juicio sobre rectificacion de las partidas de fs. 1, 2 y 3 de estos autos. Resultando: que á fojas 4 de estos autos se presenta don Estevan Balestra en representacion de los herederos de don Salvador Curtina solicitando la rectificacion de la partida de casamiento de don Salvador Curtina con doña Victoriana Gonzalez Pacheco, por hacerse aparecer al primero con el nombre de Antonio y á la segunda habérsele suprimido el apellido de Pacheco. Solicita tambien la rectificacion de la partida parroquial de f. 2 manifestando que en el acto del bautismo de Teresa Curtina se padeció en la inscripcion un error pues en vez de poner hija legítima de Salvador Curtina y Victoriana Gonzalez Pacheco se ha puesto Salvador Cortino Pollolo y Victoriana Gonzalez Pollolo.—Solicita tambien la rectificacion de la partida de Registro de Estado Civil de nacimiento de f. 3 de Severiano Curtina, en la que se ha puesto el nombre de Ceviliano en vez de Severiano.—Resultando: que el interesado con el fin de justificar los hechos alegados en su escrito de fs. 4, ofreció la informacion testifical correspondiente y que luce de fs. 8 vta. á fs. 10 vta.—Resultando: que segun consta á fs. 13 y 14 se hicieron las publicaciones de estilo ordenadas por el auto de fs. 5 vta. y segun consta de fs. 17 á fs. 18 no se ha cumplido con lo relativo al informe del funcionario civil que autorizó la partida ó acta de fs. 3, por ignorarse la residencia de dicho ex-funcionario, que además se sabe que se ausentó del departamento hará unos doce años.

Considerando que habiendo el Ministerio Público prestado su conformidad para que se efectuen las rectificaciones de las partidas parroquiales de casamiento y bautismo de fs. 1 y 2 y la de fs. 3 autorizada por el funcionario Civil correspondiente, procede se declare haber lugar á las rectificaciones referidas, en mérito á haberse llenado los requisitos prescriptos por los arts. 72, 74 y siguientes del capítulo VII de la ley de Registro de Estado Civil de 11 de Febrero del año 1879. Considerando que la informacion producida de fs. 8 v. á 10 vt. comprueba los hechos articulados á fs. 4, teniendo las declaraciones contestes de los testigos los caracteres de plena prueba por reunir los requisitos de los arts. 328 y 403 del C. de P. C. Considerando finalmente lo dispuesto en los arts. 73 y 78 de la ley de 11 de Febrero de 1879 y lo consignado en el art. 1 de la ley de 9 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones se resuelve; primero, sustitúyase en la partida parroquial de casamiento de fs. 1 el nombre de Antonio Curtina por el de Salvador Curtina que es su verdadero nombre y á Victoriana Gonzalez agrégesele su segundo apellido Pacheco. En la parroquial de bautismo de fs. 2 de Teresa Curtina [illegible]

DE TACUAREMBÓ

[illegible]

Juzgado L. de Comercio

[illegible]

REMATES

Laugarou y Vallaro

[illegible]

Laugarou y Vallaro

[illegible]

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 8 del corriente Marzo.

[illegible]

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

[illegible]

calles y once metros treinta y ocho centímetros de frente tambien al Este sobre la segunda, lindante por el Sud con propiedad que perteneció á don Juan Orellana y por el Oeste con don Luis Queirole.

Ha sido tasada á los efectos de la venta en la suma de cuatro mil ciento cinco pesos con veinte centésimos. La venta tendrá lugar el dia 9 de Marzo entrante, á las 5 p. m. y en la misma propiedad. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á los dos terceras partes del importe de su tasacion y que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.—Montevideo, Febrero 18 de 1899.—*J. P. Linares*, escribano público.

Nota—Por mas datos ocúrrase á nuestra casa Cerrito 187. 372 f.21.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 12 de Marzo. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

40 potros y yeguas, animales mestizos especiales, procedentes del departamento Soriano. A las dos de la tarde en punto procederemos al remate de un sobresaliente lote de animales mestizos, de buena alzada y formas correctas, entre ellos: 10 hermosos potrillos zainos negros hijos de padrillo ruso importado y yeguas especiales, 10 id id tordillos negros id, 20 potros y yeguas mestizas.

Detalles completos en carteles.

Albert Salvagni

De 25 tambores y 1.000 kilos de aceite de Corza.

EL MARTES 7 de Marzo á las dos de la tarde, venderé al mejor postor, por cuenta y orden de quien corresponda lo siguiente:

628 B 22—25 tambores aceite de Corza 1.000 kilos venidos por vapor Florenze en Octubre de 1893 que hállanse depositados en Serna.

La venta tendrá lugar en la Aduana, frente al depósito Serna, al contado y en depósito, estando pago el almacenage hasta Enero de 1898.

Las muestras se sacarán en el momento de la venta. 400-fb.25.

Alfredo Echevarria

JUDICIAL

De un hermoso y bien situado solar en las tres cruces á inmediaciones del

HOSPITAL ITALIANO

localidad de gran porvenir

EL LUNES 6 de Marzo á las 1 p. m. procederé á la venta de tan importante solar de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 6 de Marzo próximo á las 1 de la tarde y por el rematador don Alfredo Echevarria, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se vá á proceder á la venta de un solar de terreno situado en las Tres Cruces á inmediaciones del Hospital Italiano. Compuesto de una extension superficial de 333 metros cuadrados, 58 decímetros que se deslindan así 10 metros 50 centímetros de frente al Sud á calle pública paralela al Camino de la Aldea enseguida de este, entre el Camino de Morales y Boulevard General Artigas por 31 metros 77 cents. de fondo al Norte por donde linda con el solar núm. 1 por el Este con el núm. 13 y por el Oeste con el núm. 11 de don Juan L. Figari; cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de noventa pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquella consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos del concurso de don Enrique Lopez, pieza de administracion.—Montevideo, Febrero 15 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

NOTA—Por datos ver á martillero Cámaras núm. 86. 355-fb.18

J. Ros Lara

JUDICIAL

Al mejor postor 15.500 kilos trigo, 31.161 kilos maiz. El 7 de Marzo á las 9 1/2 a. m. en el mercado Central de Frutos.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de [illegible]

Ciprian C. Silva

[illegible]

Pietracaprina y Rozés

[illegible]

Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

[illegible]

Pietracaprina y Rozés

REMATE ALMONEDA

[illegible]

al Sud con el rio Santa Lucia Grande, al Este con don Manuel Vignoli y al Oeste con el arroyo Mendoza, tasado en 16436 $ 30 cents.

Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. El inmueble descripto corresponde en condominio por partes iguales á don Salvador Ferrer hoy su sucesion y á doña Uberta Rou de Pittaluga, y se manda vender en el expediente iniciado por esta última solicitando la venta de un bien en condominio. El remate se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Rincon núm. 105.—Montevideo, Marzo 2 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 456-mz.3

Juan A. Capurro

JUDICIAL

EL 15 DE MARZO á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado de lo Civil de 1er. turno calle Rincon núm. 67; venderé dos solares de terreno, y un medio huerto situados en el pueblo de Sarandí del Yí, departamento del Durazno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel P. Martinez se hace saber al público que el dia 15 de Marzo próximo á las 3 de la tarde en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Juan A. Capurro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades: 1.° Los solares tres y cinco de la manzana núm. 44, situados en el Sarandí del Yí, departamento del Durazno, que por estar contiguos forman un solo lote, compuesto de 10 metros de frente al Nord Este sobre la calle Cerro, por igual extension de fondo al Sur Oeste que por hacer esquina dan tambien frente al Nord Oeste sobre la calle Batlle, lindando por el Sud Este con el solar núm. 7 y por el Sud Oeste, con el núm. 2, existiendo en dicho terreno una parte edificada que da frente á la calle Cerro. 2.° La mitad del huerto núm. 13, tambien situado en el Sarandí del Yí, lindando por el Nord Oeste, con la calle Mendez; por el Sud Este con el Rio Yí; por el Nord Oeste, con la otra mitad del Huerto núm. 13 por el Sur Oeste con la calle 18 de Julio; teniendo dicho medio huerto una área de 15.000 metros cuadrados. Dichas propiedades han sido tasadas en $ 600.00 y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion ó sea de $ 400.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos de don Sandalio Pintado y doña Juana Dutra que se tramitan ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 18 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

Por mas datos ver al rematador calle Sarandí núm. 60. 302-fb.23.

Cárlos G. Vieri

CALLE SAN JOSÉ NÚMERO 240

Remate judicial

De 100.000 kilógramos más ó menos fierro para herreros, 2 galpones, un carro, una jardinera, 400 bujes, 800 bolsas vacias, sal gruesa, clavos y fierro para herrar, un recado completo, un tacho para grasería, armazones para fierro, útiles de escritorio y demás existencias de la barraca de Badetto, calle Agraciada núm. 550.

Con autorizacion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don E. Garzon y á pedido del señor síndico del concurso formado al fallido don Francisco Badetto.

EL DIA MIERCOLES 15 del corriente Marzo y á las 12 y 1/2 en punto del dia, principiaré la venta al mejor postor, á dinero de contado y en oro sellado, de todas las existencias de la dicha barraca, consistiendo en 100.000 kilógramos más ó menos de fierro en barras, fierro en chapa para cocinas, id en planchuelas para herrar inglés y aleman, fierro fino en barillas, fierro especial, fierro para herrar con canaleta, fierro común en barras gruesas, fierro para escaleras, fierro alambre, acero en barras, 45 cajones clavos para herrar, 400 bujes desde 22 hasta 35 c/m. c/uno, 82 guarda fuegos, un tacho para grasería, 2 sarandas, 800 bolsas vacias, 36 bolsas sal gruesa, 36 latas grasa, un carro, una jardinera, 2 galpones de techados de fierro, tierra portland en barricas, sulfato de cobre y demás existencias de varios artículos que se hallarán á la vista. Al mismo tiempo los armazones para fierro, útiles de escritorio, latas, cajones [illegible]

José Gabal

[illegible]

Rafael Ruano

REMATE ALMONEDA

[illegible]

Landinelli Cervetti y Ca.

VENTA Á PLAZO Ó AL CONTADO

[illegible]

Alejandro Victorica y Ca.

CENTRO GANADERO
REMATES Y COMISIONES

[illegible]